



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)..
Proceso ordinario No.11001-31-05-010-2023-00513-00. Al despacho de la Juez, las presentes diligencias, informando que el proceso de la referencia la parte actora solicita la corrección del nombre de la demandada indicado en el auto admisorio de la demanda. Sírvasse Proveer.

DIANA ISABEL SEGURA RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, se dispone:

PRIMERO: corregir el nombre de la demandada indicado en el auto admisorio del pasado 8 de marzo de 2024 y en su lugar se admite la demanda en contra de: **EQUIPOS E INGENIERIA CONSTRUCCIONES LTDA.**

En consecuencia, NOTIFIQUESE las dos providencias al representante legal de la demandada **EQUIPOS E INGENIERIA CONSTRUCCIONES LTDA.**, tal como lo dispone el Art. 41 del CPT Y SS, modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2.001 en concordancia artículo 291 del C.G.P., o con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, para que sirvan contestarla por intermedio de apoderado judicial dentro del término legal de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación personal, o una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje de correo electrónico con acuse de recibo (si se opta por esta forma de notificación), **notificación a cargo de la parte actora.**

SEGUNDO: en lo demás queda incólume, notifique el auto admisorio y esta providencia, conforme lo indicado en el auto primigenio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR.

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b17ba6e383805b8d7281c51d56eca2fe46a57c7bb994d7840ad224bdddfb4524**

Documento generado en 19/03/2024 09:26:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>